



República de Panamá
ÓRGANO EJECUTIVO



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Resolución No. 16 PANAMÁ, 16 de enero de 2024

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que **MÓNICA PATRICIA ROMERO ZAPATA**, natural de **COLOMBIA**, mediante apoderado legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda **CARTA DE NATURALEZA**, de conformidad con lo que establece el ordinal 2o. del artículo 10 de la Constitución Política y del Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que la peticionaria obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No. 0328 del 29 de febrero de 1984.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que la peticionaria no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada de Carné de Residente Permanente No. **E-8-48236**, expedida por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre de la peticionaria.
- d) Certificado de Nacimiento expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, inscrito en el Tomo 1027, Partida 1949/ Tomo 1007, Partida 2312, en la Provincia de Panamá, donde se comprueba la nacionalidad panameña de las hijas de la peticionaria.
- e) Certificado de Nacimiento expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, inscrito en el Tomo 237, Partida 1827, en la Provincia de Panamá, donde se comprueba la nacionalidad panameña del padre de las hijas de la peticionaria.
- f) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Baudilio G. González G.
- g) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que la peticionaria cumple con sus obligaciones fiscales.
- h) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre de la peticionaria, donde se acredita la nacionalidad.
- i) Copia de la Resolución No.95 del 13 de mayo de 2022. Corrección No.94 del 27 de enero de 2020, expedida por el Tribunal Electoral.
- j) Informe rendido por la Directora General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que la peticionaria cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.



REF: MÓNICA PATRICIA ROMERO ZAPATA
NAC: COLOMBIANA
CED: E-8-48236

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

RESUELVE

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de MÓNICA PATRICIA ROMERO ZAPATA.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

Laurentino Cortizo Cohen
LAURENTINO CORTIZO COHEN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



Juan Manuel Pino F.
JUAN MANUEL PINO F.
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Hoy 07 de agosto de 2024

Notifique Largio Bonillo Quijole

de la Resolución anterior siendo las 10:58 AM

de la mañana

Largio Bonillo Quijole
Firma del Notificado